



San Miguel de Tucumán, 2 de Diciembre de 2013

CIRCULAR N° 21

A LOS SEÑORES DIRECTORES Y/O JEFE DE LOS DISTINTOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES AUTARQUICOS

Por la presente se comunica la Resolución de C.G.P. N° 276 del 02/12/2013.

Se recuerda que para realizar el asiento de refundición de las cuentas de resultados al cierre del ejercicio deberán utilizar el asiento manual tipo CIR (Cierre por Refundición); el mismo será empleado exclusivamente para este tipo de registro contable.

En consecuencia se advierte que otros tipos de asientos contables manuales como los CIE (Asientos de Cierre) se usan con la finalidad de registrar los ajustes anuales que se realizan para cerrar el balance como es el caso de las obras y la amortización de los bienes de uso mientras que los MAN (Asientos Manuales) corresponden a ajustes contables realizados durante el ejercicio.

Por otro lado se comunica que ya se encuentra habilitado el balance “Estado de Origen y Aplicación de Fondos” en el SAFYC, el cual se obtiene de la siguiente ruta “Contabilidad/Reportes de Contabilidad/ Estado de Origen y Aplicación de Fondos” a efectos de ser impreso y adjunto en los balances de cierre que se incorporaran en la próxima Cuenta de Inversión evitando de esta forma la confección manual del mismo tal cual lo indicaba la Resolución N° 256 C.G.P. del 09/12/2009.

Cabe destacar que el correcto uso del CIR es indispensable a efectos de obtener un adecuado Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

Atentamente.-